

**CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 042 DEL 05 DE AGOSTO DE 2020**

En **Temuco**, con fecha **miércoles 05 de agosto de 2020**, siendo las 17:09 horas y en nombre de Dios y de La Araucanía, el **Presidente del Consejo Regional, don Alejandro Mondaca Caamaño**, da inicio a la **Sesión Extraordinaria N° 042**, del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía.

Asisten los siguientes Consejeros:

- 1.- CLAUDIO ACEITÓN PÉREZ
- 2.- MARCELO CARRASCO CARRASCO
- 3.- ÍTALO CASTAGNOLI LEONELLI
- 4.- MIGUEL ANGEL CONTRERAS MALDONADO
- 5.- TOMÁS DE LA MAZA DE LA MAZA
- 6.- ROLANDO FLORES FERNÁNDEZ
- 7.- MARÍA GUTIÉRREZ SAAVEDRA
- 8.- EDUARDO HERNÁNDEZ SCHMIDT
- 9.- RICARDO HERRERA FLOODY
- 10.- HILARIO HUIRILEF BARRA
- 11.- MIGUEL JARAMILLO SALAZAR
- 12.- GUSTAVO KAUSEL KROLL
- 13.- GILDA MENDOZA VÁSQUEZ
- 14.- ALEJANDRO MONDACA CAAMAÑO
- 15.- CARMEN PHILLIPS SÁENZ
- 16.- MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- 17.- DANIEL SANDOVAL POBLETE
- 18.- GENOVEVA SEPÚLVEDA VENEGAS
- 19.- ANA MARÍA SOTO CEA
- 20.- JOSÉ ZAMORA SILVA.

**La Tabla a tratar es la siguiente:**

1. Revisión de Acuerdo N° 2152 del 04.03.2020 y aprobar la Modificación del Programa denominado "CORFO-Transferencia Reactivación Económica Región de La Araucanía-PAR".

**1.- REVISIÓN DE ACUERDO N° 2152 del 04.03.2020 Y APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO "CORFO-TRANSFERENCIA REACTIVACIÓN ECONÓMICA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA-PAR"**

El **Sr. Presidente** en nombre de Dios y la región de La Araucanía, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria N°042. Esta Sesión tiene por finalidad la revisión de acuerdo solicitado en la Sesión anterior y someter a votación el Mensaje N°196.

El **Sr. Carrasco** dice que con los nuevos antecedentes expuestos y firmada la revisión de acuerdo por los consejeros Carmen Phillips, Gilda Mendoza, Claudio Aceitón, Eduardo Hernández, Mónica Rodríguez, María Elizabeth Gutiérrez, José Zamora, Marcelo Carrasco, Gustavo Kausel, Ana María Soto Cea, Alejandro Mondaca, Genoveva Sepúlveda, Rolando Flores, Tomas De La Maza, Daniel Sandoval, Huilario Huirilef. Los consejeros y consejeras regionales solicitan aprobar la modificación expuesta en el Mensaje N°196, que modifica el Programa del Acuerdo CORE N° 2152, del 04.03.2020, Oficio N°906, 04.08.2020, Resolución N°435, de fecha 14.05.2020, Resolución N°516, de 05.06.2020, que solicita pronunciamiento sobre modificación del Programa CORFO Transferencia Programa Reactivación de la Economía de la Región de la Araucanía PAR, año 2020 y posteriores, que en el punto 3 del Mensaje necesita la modificación de Programa, quedando el Programa como PAR Impulsa y con la modificación que hace el Consejo, de 100 UF netas para el financiamiento para las empresas o negocios de primera categoría, el argumento fundamental de ésta modificación es que quienes postulan no van a tener una contraparte económica para la presentación de esta postulación individual.

El Sr. Aceitón aclara que se trata de 100 UF de ventas anuales.

El Sr. Carrasco menciona que considera los años 2019 y 2020, no anuales.

En virtud a la revisión del Acuerdo N° 2152 que aprobó Transferencia de recursos a CORFO al Programa Reactivación de la Economía de la región de La Araucanía (PAR), año 2020 y posteriores, adoptado en sesión ordinaria N° 048, celebrada el miércoles 04 de marzo de 2020, se acuerda, por unanimidad, aprobar las siguientes modificaciones al citado Acuerdo N° 2152, en el sentido de incorporar y aprobar las modificaciones expuestas en el Mensaje N°196 del 05.08.2020 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional e indicación, que se señalan a continuación:

Reitemización de los componentes e Incluir la descripción de la tipología "PAR IMPULSA 2020", en el marco del instrumento "Proyecto de Apoyo a la Reactivación-PAR", cuyas bases fueron aprobadas por Resolución (E) N°435 del 14.05.2020, modificada mediante Resolución (E) N°518 de 05.06.2020 ambas de CORFO, que permitirá mejorar el logro de los objetivos del Programa, a través de los siguientes aspectos:

Subt.	Ítem	Asig.	PROGRAMA	ITEM DE INVERSIÓN	Total Solicitado año 2020 y posteriores M\$	Monto Estimado año 2020 M\$
33	03	441	40021610-0 CORFO – "TRANSFERENCIA REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIÓN DE LA ARAUCANIA-PAR"	Contratación del Programa	2.149.480	2.149.480
				Gastos Administrativos	40.520	8.520
<b>TOTAL PROGRAMA 02 de Inversiones del GORE</b>					<b>2.190.000</b>	<b>2.158.000</b>

**A.-** Incremento en la cantidad de beneficiarios finales respecto al programa original de 320 beneficiarios finales a 493 beneficiarios finales.

**B.-** Reducción de un 40% del costo administrativo de los Agentes Operadores Intermedios (AOI) para aumentar la cantidad de beneficiarios finales del programa.

**C.-** Reducción del plazo de ejecución del programa de 15 meses a 12 meses.

**D.-** Elimina el porcentaje de cofinanciamiento requerido para acceder al subsidio por un financiamiento del 100% para los beneficiarios del programa.

**E.-** Se elimina el ítem de financiamiento destinado a capacitación y asistencia técnica para aumentar a \$3.000.000 el monto para inversión o capital de trabajo, permitiendo incrementar hasta \$4.000.000 el financiamiento, si contempla implementación de digitalización en los procesos de la empresa.

**F.-** Aumenta el porcentaje de financiamiento para capital de trabajo de 20% a un 100% del financiamiento.

**G.-** Aumenta el gasto en transferencia a beneficiarios y el gasto administrativo, reduciendo los gastos en recursos humanos y los gastos operacionales."

Se acuerda además, aprobar la indicación de modificar el requisito de CORFO de ingreso mínimo de postulación a 100 UF como venta neta mínima para el Financiamiento de las empresas o negocios en 1° Categoría, correspondientes a los años 2019 y 2020.

El Sr. Presidente habiendo aprobado el único punto de la Sesión Extraordinaria, agradece a los consejeros y consejeras, les pide que no se molesten, solo algunas veces les pide orden en algunos momentos para poder para hacer más llevable la Sesión y también comprendan que aquí uno está lleno de papeles. Les agradece al administrador Regional, a los Jefes de División, y por supuesto a nuestro Secretario Ejecutivo y a los funcionarios del Gobierno Regional de la Secretaría del Consejo. Se da por terminada la Sesión.

Siendo las 17:12 horas se da por finalizada la presente sesión ordinaria.

## RESUMEN DE ACUERDOS

### SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 042 DEL 05 DE AGOSTO DE 2020

En la **Sesión Extraordinaria N° 042 del Consejo Regional de La Araucanía**, celebrada el día **miércoles 05 de agosto de 2020**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

2459

En virtud a la revisión del Acuerdo N° 2152 que aprobó Transferencia de recursos a CORFO al Programa Reactivación de la Economía de la región de La Araucanía (PAR), año 2020 y posteriores, adoptado en sesión ordinaria N° 048, celebrada el miércoles 04 de marzo de 2020, se acuerda aprobar las siguientes modificaciones al citado Acuerdo N° 2152, en el sentido de incorporar y aprobar las modificaciones expuestas en el Mensaje N°196 del 05.08.2020 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional e indicación, que se señalan a continuación:

Reitemización de los componentes e Incluir la descripción de la tipología "PAR IMPULSA 2020", en el marco del instrumento "Proyecto de Apoyo a la Reactivación-PAR", cuyas bases fueron aprobadas por Resolución (E) N°435 del 14.05.2020, modificada mediante Resolución (E) N°518 de 05.06.2020 ambas de CORFO, que permitirá mejorar el logro de los objetivos del Programa, a través de los siguientes aspectos:

Subt.	Ítem	Asig.	PROGRAMA	ITEM DE INVERSIÓN	Total Solicitado año 2020 y posteriores M\$	Monto Estimado año 2020 M\$
33	03	441	40021610-0 CORFO – "TRANSFERENCIA REACTIVACIÓN ECONOMICA REGIÓN DE LA ARAUCANIA-PAR"	Contratación del Programa	2.149.480	2.149.480
				Gastos Administrativos	40.520	8.520
<b>TOTAL PROGRAMA 02 de Inversiones del GORE</b>					<b>2.190.000</b>	<b>2.158.000</b>

**A.-** Incremento en la cantidad de beneficiarios finales respecto al programa original de 320 beneficiarios finales a 493 beneficiarios finales.

**B.-** Reducción de un 40% del costo administrativo de los Agentes Operadores Intermedios (AOI) para aumentar la cantidad de beneficiarios finales del programa.

**C.-** Reducción del plazo de ejecución del programa de 15 meses a 12 meses.

**D.-** Elimina el porcentaje de cofinanciamiento requerido para acceder al subsidio por un financiamiento del 100% para los beneficiarios del programa.

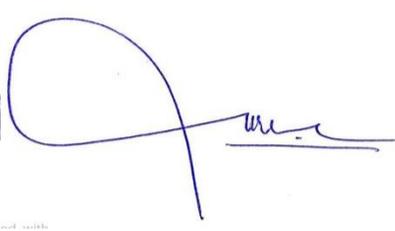
**E.-** Se elimina el ítem de financiamiento destinado a capacitación y asistencia técnica para aumentar a \$3.000.000 el monto para inversión o capital de trabajo, permitiendo incrementar hasta \$4.000.000 el financiamiento, si contempla implementación de digitalización en los procesos de la empresa.

**F.-** Aumenta el porcentaje de financiamiento para capital de trabajo de 20% a un 100% del financiamiento.

**G.- Aumenta el gasto en transferencia a beneficiarios y el gasto administrativo, reduciendo los gastos en recursos humanos y los gastos operacionales.”**

*Se acuerda además, aprobar la indicación de modificar el requisito de CORFO de ingreso mínimo de postulación a 100 UF como venta neta mínima para el Financiamiento de las empresas o negocios en 1° Categoría, correspondientes a los años 2019 y 2020.*

**Suscriben la presente Acta, el Presidente del Consejo Regional, Sr. ALEJANDRO MONDACA CAAMAÑO y el Sr. Secretario Ejecutivo, Don JARED SAN MARTÍN ESCOBAR.**

A circular blue stamp with the text "PRESIDENTE" at the top and "CONSEJO REGIONAL" at the bottom. In the center is the coat of arms of the Region of Araucanía.

**ALEJANDRO MONDACA CAAMAÑO  
CONSEJERO REGIONAL  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

A circular blue stamp with the text "SECRETARIO EJECUTIVO" at the top and "CONSEJO REGIONAL" at the bottom. In the center is the coat of arms of the Region of Araucanía.

**JARED SAN MARTIN ESCOBAR  
SECRETARIO EJECUTIVO  
MINISTRO DE FE**